



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6787

09/04/2024

20168

AUTOR/A: FRANCO GONZÁLEZ, Silvia (GP); MELGAREJO MORENO, Joaquín (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP)

RESPUESTA:

En relación con la materia de su interés, cabe señalar que, dado que la competencia de la gestión de la fauna silvestre corresponde a las comunidades autónomas, son estas las responsables de los pagos indemnizatorios de los daños causados por el lobo al ganado.

En cualquier caso, considerando el interés del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la mejora de la coexistencia de la especie con la ganadería extensiva, en la “Estrategia para la Conservación y Gestión del Lobo (*Canis lupus*) y su Convivencia con las Actividades del Medio Rural”, aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 28 de julio de 2022, se incorporaron medidas específicas para ello.

En concreto, entre sus líneas prioritarias de actuación, la Estrategia incluyó un punto 6.9 (“Recursos y apoyo a la cohabitación entre el lobo y las explotaciones ganaderas”) que a su vez contempla el apartado 6.9.1. (“Mejora e impulso de un modelo de coexistencia efectivo y viable entre el lobo y la ganadería a través de medidas de financiación adecuadas desde las administraciones públicas”).

En virtud de ello, y de acuerdo con el Anexo I de la estrategia (“Propuesta de criterios de distribución de presupuesto a las comunidades autónomas para adopción de medidas de protección del ganado y para indemnizaciones de daños a la ganadería por el lobo”), el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha puesto a disposición de las comunidades autónomas desde 2022 un fondo de 20 millones de euros/año, dirigido a los ganaderos, tanto para la adopción de medidas de protección del ganado como para el pago indemnizatorio de los daños del lobo.



De este modo, el reparto de los fondos se realiza anualmente, de acuerdo con la distribución que aprueba cada año la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. El reparto de los fondos del año 2022 se realizó de manera satisfactoria. En el caso de los fondos del año pasado, cuestiones de carácter estrictamente administrativo que se pusieron debidamente en conocimiento de las comunidades autónomas, motivaron que los fondos no pudieran transferirse en 2023. No obstante, en el presupuesto prorrogado de 2024 este fondo de 20 millones de euros está contemplado y actualmente se trabaja con las comunidades autónomas para acordar el reparto y proceder a transferir el dinero a la mayor brevedad posible.

Madrid, 16 de mayo de 2024

